



SELLO VARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Cabildo =

Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Mazarrón en diez y ocho de Diciembre de mil Setecientos y tres. el Sr. D.º Gines Joseph Sardin Alcalde Ordinario de esta Villa de Mazarrón P.º S.º M.º D.º Juan Sardin Montelinos, D.º Gines Vivanco Muñoz, D.º Martin Sardin Montelinos, D.º Antonio Sardin Zomora y D.º Gines de Paredes Granado Regidores perpetuos de esta Villa, y Francisco Ferr Costa Juzado Como Conzeso, Justicia y Regim.º acordaron lo siguiente

Auerdo =

La Villa entendida de abexie gartado por el Mayor domo de Propios en mil tres C.º y diez y siete marz: Vellon en Polboza, Balas, Carruage que fue a Cartaxena por dnos funiles, y de salir gente a la Costa, Refrescos que se les ha llevado para su manutencion, Portos que se han pagado, y otros gastos que han ocurrido al d.º Servicio, y Causa publica para defender la Costa acuerdo librar dha partida al Mayor domo de Propios, y que se le hagan buenos en las Juentas de su Caxer, y lo firmaron

